



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123 -2025-MDI



Independencia, 20 de marzo de 2025.



CODIGO TRAMITE  
**233783-6**

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=562027&p=77383>

**VISTO**, el Informe N° 88-2025-MDI/GDES/G, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y el Informe Legal N° 207-2025-MDI-OGAJ/, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, referente al RECONOCIMIENTO DEL EQUIPO DE LA OMAPED "GALARDÓN CONTIGO; EMBAJADORES LOCALES POR LA DISCAPACIDAD DEL AÑO FISCAL 2024", entre otros documentos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, figura como antecedentes documentales del presente Expediente, los siguientes: Informe N° 0071-2025-MDI/GDES/SGSPS/UDOC/OMAPED, de fecha 18 de febrero del 2025, Informe N° 88-2025-MDI/GDES/G, de fecha 19 de febrero del 2025, Informe N° 067-2025-MDI/OGAJ/G, de fecha 27 de febrero del 2025, Informe N° 0084-2025/MDI/GDES/SGSPS/UDOC/OMAPED, de fecha 28 de febrero de 2025, e Informe N° 068-2025-MDI/GDEyS/SGSyPS/UDOC, de fecha 03 de marzo del 2025;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con lo dispuesto en el Título Preliminar artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía en las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 3.2.2. del artículo 3° de la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI de fecha 13 de abril de 2023, se delega al Gerente Municipal la facultad de a) Aprobar planes de trabajo, planes operativos, planes de acción y planes de actividades propuestas por las gerencias

Que, el Premio Nacional "GALARDÓN CONTIGO; EMBAJADORES LOCALES POR LA DISCAPACIDAD" reconoce las buenas prácticas para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza; asimismo, fomenta el cierre de brechas en el cobro de pensiones, la actualización de datos y la clasificación socioeconómica, asegurando el acceso a la pensión y servicios de acompañamiento, siendo que, la colaboración entre Gobiernos Locales y el Programa Contigo, ha contribuido de sobremanera el acceso a la pensión y a los servicios de acompañamiento, promoviendo una mayor participación de los usuarios en diversas intervenciones y reuniones;

Que, el Programa de Formación de Cuidadores, ha contribuido significativamente al fortalecimiento de capacidades del personal y a la mejora de la atención brindada a las personas en situación de vulnerabilidad;

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123 -2025-MDI

Que, el esfuerzo y compromiso de los participantes y capacitadores en el mencionado programa han sido fundamentales para el logro de los objetivos y el reconocimiento obtenido a través del Premio Nacional "Galardón Contigo";

Que, es deber y política actual, resaltar los méritos y logros alcanzados, en ese sentido, es de gran importancia reconocer el logro de nuestros trabajadores y trabajadoras en el desarrollo de sus actividades, lo cual irradia en el beneficio de las poblaciones en situación de pobreza y discapacidad severa, asimismo valorar y reconocer el trabajo y dedicación de las personas que contribuyen al bienestar de la comunidad y a la mejora de los servicios municipales, por tal sentido se solicita por intermedio de su despacho el reconocimiento correspondiente;

Que, mediante Informe N° 88-2025-MDI/GDES/G, de fecha 19 de febrero del 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita la Aprobación del **RECONOCIMIENTO AL EQUIPO DE TRABAJO DE LA OMAPED "GALARDON CONTIGO; "EMBAJADORES LOCALES POR LA DISCAPACIDAD AÑO FISCAL 2024"**, a fin de ser aprobado mediante acto administrativo;

Que, con Informe N° 0084-2025/MDI/GDES/SGSPS/UDOC/OMAPED, de fecha 28 de febrero de 2025, el encargado de la OMAPED, solicita el reconocimiento con Resolución de Alcaldía, del **EQUIPO DE TRABAJO DE LA OMAPED "GALARDON CONTIGO; EMBAJADORES LOCALES POR LA DISCAPACIDAD AÑO FISCAL 2024"**;

Que, mediante Informe N° 068-2025-MDI/GDEyS/SGSyPS/UDOC, de fecha 03 de marzo del 2025, el Jefe de la Unidad de DEMUNA - CIAM - OMAPED, asimismo solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, atendiendo a los antecedentes documentales emitidos por los entes administrativos responsables, los cuales sustentan la Aprobación del **RECONOCIMIENTO AL EQUIPO DE TRABAJO DE LA OMAPED "GALARDON CONTIGO; EMBAJADORES LOCALES POR LA DISCAPACIDAD AÑO FISCAL 2024"** deviene en PROCEDENTE su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 207-2025-MDI-OGAJ/G, de fecha 10 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, habiendo evaluado los actuados del presente expediente opina que es procedente **RECONOCER AL EQUIPO DE TRABAJO DE LA OMAPED "GALARDON CONTIGO; EMBAJADORES LOCALES POR LA DISCAPACIDAD AÑO FISCAL 2024"**; así como **PRECISAR**, que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis de los informes del presente expediente administrativo, son responsables del contenido que sustenten su solicitud de aprobación;

Que, estando a lo expuesto y a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, con la visa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Oficina General de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y la Gerencia Municipal, y;

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123 -2025-MDI

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER** al Equipo de Trabajo de la OMAPED “GALARDÓN CONTIGO; EMBAJADORES LOCALES POR LA DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, PARA EL AÑO FISCAL 2024”, de acuerdo al siguiente cuadro:

#### RELACIÓN DEL EQUIPO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

| <b>LISTA DEL EQUIPO DE LA OMAPED</b> |            |  |
|--------------------------------------|------------|--|
| <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>           | <b>DNI</b> | <b>CARGO</b>                             |
| LADISLAO CLEMENTE CRUZ VILLACHICA    | 31656023   | ALCALDE                                  |
| CESÁREO NICOLÁS SOLÓRZANO MAUTINO    | 07032897   | EX GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL |
| DOMINGO JESÚS VILLANUEVA CAVERO      | 31682406   | JEFE DE LA UNIDAD DEMUNA-OMAPED-CIAM     |
| ANTONIO PEDRO FLORES                 | 31673425   | ENCARGADO DE LA OMAPED                   |
| CESAR ALFREDO BRONCANO VALLADARES    | 31659074   | ASISTENTE ADMINISTRATIVO                 |
| RUSBEL VÍCTOR MORENO OCROSPOMA       | 70893313   | ASISTENTE ADMINISTRATIVO                 |
| ROBINSON CESAR AGUIRRE ZARZOSA       | 31673353   | ABOGADO                                  |
| ROSA MAGNA CARRIÓN GONZALES          | 31616139   | SECRETARIA                               |
| WILFREDO MARIO MAGUIÑA CARRIÓN       | 42759912   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO                  |
| RAÚL URETA GUERRERO                  | 31670531   | APOYO                                    |
| EDINSON AMANCIO ROMERO               | 43067192   | CONDUCTOR                                |

| <b>PROFESIONALES QUE APOYAN EN LA CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN DE CUIDADORES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA</b> |            |                          |   |
|---|------------|--------------------------|---|
| <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>  | <b>DNI</b> | <b>PROFESIÓN</b>         | <b>TEMA</b>   |
| ANA CECILIA CARRASCO MILLA  | 71521412   | ABOGADA                  | TODOS SOMOS IGUALES EN DERECHOS, NADIE DEBE SER DISCRIMINADO  |
| KATHERINE FAUSTINA HUANÉ DÍAZ   | 77061028   | DOCENTE                  | TODO EN ORDEN TODO LIMPIO   |
| ROMARIO MELVIN FLORES TAHUA   | 73226816   | PSICÓLOGO                | RECONOCIENDO SUS EMOCIONES  |
| ETHEL YAMMY MOLINA RONDAN   | 41287626   | LICENCIADA EN ENFERMERÍA | YO ME CUIDO: AUTOESTIMA PARA CONTROL DE ESTRÉS Y DESARROLLO Y CUIDADO DE LAS HABILIDADES DE LA SALUD FÍSICA |
| DANIEL RAMÍREZ TUYA   | 42133550   | MÉDICO                   | SALVANDO UNA VIDA   |
| MARCO DANIEL SALAZAR MARCELO  |            | ARQUITECTO               | ESPACIO ORGANIZADO, ESPACIO SEGURO  |
| MARÍA ISABEL JAMANCA PARIAMACHI   | 40560827   | LICENCIADA EN EDUCACIÓN  | ROMPIENDO TEMORES, ESTUDIOS, TRABAJO Y ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE  |
| SUSAN INDIRA CANO VALVERDE  | 48106518   | PSICÓLOGA                | CONSTRUYENDO REDES DE APOYO   |
| GILBER KENNEDY GERÓNIMO HERRERA   | 47360890   | ECONOMISTA               | CONCEPTOS BÁSICOS DEL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DE HABILIDADES  |

| <b>GESTORA REGIONAL DEL PROGRAMA CONTIGO (MIDIS)</b> |            |  |
|--|------------|--|
| <b>NOMBRE Y APELLIDO</b>                             | <b>DNI</b> | <b>CARGO</b>   |
| DIANA ROSARIO RONDAN MOLINA                          | 31674974   | GESTORA SOCIAL REGIÓN ÁNCASH PROGRAMA NACIONAL CONTIGO - MIDIS |

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123 -2025-MDI

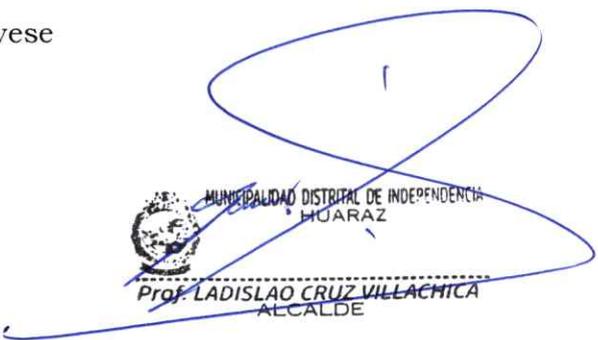


**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la presente resolución, para su conocimiento, notificación, cumplimiento y fines.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente acto administrativo, así como su publicación en el portal institucional de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ  
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA  
ALCALDE